

Unidad administrativa que clasifica: Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Nayarit.

Identificación del documento: Comprobantes o facturas.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP, consistentes en: Sello digital del CFDI, Sello digital del SAT, Folio Fiscal, Numero de serie del CSD-SAT, Cadena original del Complemento de Certificado digital del SAT y Código QR.

Firma del titular: Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez

“Con fundamento en lo dispuesto de los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nayarit, previa designación, firma la C. Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales”

Fecha, número e hipervínculo al acta del Comité dónde se aprobó la versión pública:

ACTA_15_2024_SIPOT_2T_2024_FIX., celebrada el 12 Julio 2024

Disponibile para su consulta en:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/>

ACTA_15_2024_SIPOT_2T_2024_FIX.pdf

